



## JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

**EXPEDIENTE:** JDCE-39/2025.

**ACTOR:** Jony Eleazar Alonso Sánchez.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, de la Constitución Local; 283, fracción XI, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se hace del conocimiento público que, a las 13:10 trece horas con diez minutos, de esta misma fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, escrito signado por la **C. Jonhy Eleazar Alonso Sánchez**, en el que presentó **AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA** por hechos supervinientes con motivo de la “Conferencia de Prensa matutina” o “Conferencia del Pueblo”, presidido por la Presidenta Claudia Sheibaum Pardo, el día 19 de junio de 2025, en la que la mandataria Nacional y Líder Político Moral del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), reconoce y acepta públicamente la participación de Morena dentro del proceso electoral extrajudicial, en el **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL** con número de expediente al rubro señalado.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL MARTES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**